

Cerro Sombrero, 07 de diciembre de 2010.-

NUM 966 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Contrato a honorarios como Coordinadora del Programa Mejoramiento de la Gestión en Educación Municipal.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso Suplementario a doña **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Personal a Honorarios encargada de la Coordinación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010, por un día, que hará efectivo el día viernes 10 de diciembre de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal